



CONVOCATORIA

Peñaherrera, 07 de noviembre de 2025

Oficio Nro. GADPRP-2025-308

Referencia. – Invitación Asamblea Parroquial

De mis consideraciones:

A nombre GAD Parroquial Rural de Peñaherrera, reciba un cordial y fraterno saludo, al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El GAD Parroquial, en cumplimiento de la normativa y fases a seguir para la elaboración del presupuesto participativo del año 2026.

Según el COOTAD en el Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

De acuerdo al Reglamento para el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del GADPRP, en su Artículo 27.-Atribuciones de la Asamblea Parroquial, literal e) manifiesta "Conocer y abalzar el presupuesto anual y la planificación operativa anual".

Por tanto, me permito dirigirme a usted, con finalidad de hacer llegar la más cordial **Invitación a la Asamblea Parroquial de Peñaherrera** mismo que se efectuará el sábado 15 de noviembre del presente año, a las 10H00 AM, en el coliseo de la parroquia, **y por su intermedio solicitamos asista acompañe de mínimo de 10 personas de su comuna**, mismo que dará realce a ésta asamblea parroquial.

1. Constatación del Cuórum
2. Bienvenida e instalación de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer el presupuesto anual del GADPRP (AÑO 2026)
5. Emitir su conformidad del presupuesto del GADPRP 2026



6. Rendición de cuentas fiestas parroquial 2025
7. Clausura

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

INTERVENCIÓN ALEXANDRA CHÁVEZ. - Representantes de las diferentes Comunidades de la parroquia, señores vocales, y ciudadanía en general, en calidad de Secretaria-Tesorera del GAD de Peñaherrera se verifica y se realiza la constatación de cuórum cumpliendo con la normativa interna de la Parroquia, que se ha superado el número establecido dar inicio con la Asamblea Parroquial.

2. PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA MSC, MARÍA BOLAÑOS, PRESIDENTE DEL GADPR DE PEÑAHERRERA.

INTERVENCIÓN DE ALEXANDRA . - Bueno una vez constatado el Cuórum por las personas y los representantes de las diferentes comunidades pasamos a una segunda instancia segundo punto que son las palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Mgtr. María Bolaños presidenta del GAD Parroquial Rural de Peñaherrera.

INTERVENCIÓN DE MARIA BOLAÑOS.- "La Participación ciudadana dentro de la sociedad, dentro de la parroquia" Muy buenos días con todos los señores vocales, representantes los líderes comunitarios en cada una de las instancias que en este momento se han hecho presentes y que cada uno de ustedes sean parte de todo el proceso de la Proforma Presupuestaria año 2026 en el cual se va a llevar a cabo, porque somos parte de la parroquia, debemos integrarnos a cada una de estas actividades con estas palabras compañeros dejó instalada la Asamblea Parroquial y con compañera secretaria prosiga con el siguiente orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INTERVENCIÓN DE MARIA BOLAÑOS.-. - Representantes de las diferentes Comunidades de la parroquia, señores vocales, y ciudadanía en general, y mi persona en calidad de Presidente de la Parroquia de Peñaherrera, pongo a consideración la aprobación del orden del día.

INTERVENCIÓN DE ALEXANDRA CHAVEZ - Se somete a votación en la Asamblea Parroquial en donde por mayoría absoluta la Asamblea – Aprueba.

4. CONOCER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL GADPRP (AÑO 2026)



INTERVENCIÓN DE ALEXANDRA CHÁVEZ. - Lectura del ante proyecto de presupuesto GAD por parte de Alexandra Chávez secretaria del GAD Parroquial de Peñaherrera.

BASE LEGAL

(Art. 57 Ley de Participación Ciudadana)

Composición de las asambleas locales.- La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

BASE LEGAL

(Art. 116 COOTAD)

Planificación: "es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del sistema nacional de planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de Gobierno".



BASE LEGAL

(Art. 302 COOTAD)

Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de Manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el Control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

COMPETENCIA DE GADPR

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
 - Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;



COMPETENCIA DEL GADPR

- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

PRESUPUESTO 2026





Código de Orgánico de Ordenamiento

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar **hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes** necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a **quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU)**, y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.

Art. 215.- Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.



Para el 2026

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar **antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, **efectuar antes del 30 de julio**, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio **hasta el 15 de agosto**, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, **hasta el 30 de septiembre, debidamente**



justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el **anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre**

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el **organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión** definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

INTERVENCIÓN ALEXANDRA CHÁVEZ. - Una vez dada lectura la base legal del ciclo presupuestario se continua con la exposición:

De acuerdo a la normativa las inversiones son de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026			
INGRESOS ESTIMADOS AÑO 2026			175659.04
Art. 198.- en su segundo párrafo menciona "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU)	470.00	170	79,900.00
INGRESO BRUTA PARA INVERSION			95,759.04
Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas	175,659.04	10%	17,565.90



sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

INGRESO BRUTA PARA INVERSION MENOS 10% -GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

78,193.14

INGRESOS

PARTIDA	DETALLE	INICIAL	SALDO
1	INGRESOS CORRIENTES		79,900.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		79,900.00
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	79,900.00	79,900.00
2	INGRESOS DE CAPITAL		120,575.44
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		120,575.44
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público		24,816.40
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	24,816.40	24,816.40
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		95,759.04
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	95,759.04	95,759.04
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		13,844.02
37	SALDOS DISPONIBLES		13,844.02
3701	Saldos en Caja y Bancos		13,844.02
370199	Otros Saldos	13,844.02	13,844.02
TOTAL INGRESOS		214,319.46	214,319.46

Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

5	GASTOS CORRIENTES		79,838.75
51	GASTOS EN PERSONAL		69,202.67
5101	Remuneraciones Básicas		51,660.00
510105	Remuneraciones Unificadas	51,660.00	51,660.00
5102	Remuneraciones Complementarias		7,221.00
510203	Decimotercer Sueldo	4,305.00	4,305.00



510204	Decimocuarto Sueldo	2,916.00	2,916.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		10,321.67
510601	Aporte Patronal	6,018.39	6,018.39
510602	Fondo de Reserva	4,303.28	4,303.28
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4,288.00
5301	Servicios Básicos		2,388.00
530101	Agua Potable	252.00	252.00
530104	Energía Eléctrica	1,440.00	1,440.00
530105	Telecomunicaciones	696.00	696.00
5302	Servicios Generales	600.00	600.00
530235	Servicio de Alimentación	600.00	600.00
5307	Gastos en Informática		-
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		1,300.00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	-
530804	Materiales de Oficina	800.00	800.00
530805	Materiales de Aseo	500.00	500.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		200.00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		200.00
570201	Seguros	100.00	100.00
570203	Comisiones Bancarias	100.00	100.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		6,148.08
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público		6,148.08
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	6,148.08	6,148.08
7	GASTOS DE INVERSIÓN		121,416.69
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		51,184.38
7101	Remuneraciones Básicas		22,387.68
710105	Remuneraciones Unificadas	22,387.68	22,387.68
7102	Remuneraciones Complementarias		3,323.64
710203	Decimotercer Sueldo	1,865.64	1,865.64
710204	Decimocuarto Sueldo	1,458.00	1,458.00
710510	Servicios Personales por Contrato	19,800.00	19,800.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		4,541.06
710601	Aporte Patronal	2,676.07	2,676.07
710602	Fondo de Reserva	1,864.99	1,864.99
7107	Indemnizaciones		1,132.00
710704	Compensación por Desahucio	1,132.00	1,132.00
7302	Servicios Generales		17,100.00
730201	Transporte de Personal	720.00	720.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía,	2,500.00	2,500.00



	Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales y otros elementos oficiales		
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	8,100.00	8,100.00
730255	Combustibles	6,500.00	6,500.00
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		11,500.00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1,500.00	1,500.00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,500.00	5,500.00
730405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	4,500.00	4,500.00
7306	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		5,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	5,000.00	5,000.00
7307	Gastos en Informática		950.00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	700.00	700.00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	250.00	250.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		22,257.10
730801	Alimentos y Bebidas	7,000.00	7,000.00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	113.00	113.00
730803	Lubricantes	2,393.66	2,393.66
730804	Materiales de Oficina	300.00	300.00
730805	Materiales de Aseo	4,000.00	4,000.00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1,500.00	1,500.00
730812	Materiales Didácticos	450.44	450.44
730813	Repuestos y accesorios	5,000.00	5,000.00
7314	Bienes Muebles no Depreciables	3,000.00	3,000.00
731404	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	1,500.00	1,500.00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1,500.00	1,500.00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		4,000.00
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		800.00
770199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	800.00	800.00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		3,200.00
770201	Seguros	3,200.00	3,200.00



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		6,425.21
7801	Transferencias para Inversión al Sector Público		6,425.21
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	6,425.21	6,425.21
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		13,844.02
97	PASIVO CIRCULANTE		13,844.02
9701	Deuda Flotante		13,844.02
970101	De Cuentas por Pagar	13,844.02	13,844.02
TOTAL GASTOS		214,319.46	214,319.46

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo									
Programa	Fortalecimiento Institucional			Proyecto Administración General					
Nombre de la Actividad	Pago de Remuneraciones y Beneficios Complementarios de las y los servidoras del GAD parroquial de Peñaherrera								
Descripción de la Meta	13 Pagos realizados				Indicador	N° de Documentos Económicos Financieros			
						Cantidad	12	Medio de Verifi	Estados Financieros
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		ADM	001	ADM001	31/12/2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	510105		General	Remuneraciones Unificadas	Corriente	Mes	12	4,305.00	51,660.00
2	510203		General	Decimotercer sueldo	Corriente	Mes	12	358.75	4,305.00
3	510204		General	Decimocuarto sueldo	Corriente	Mes	12	243.00	2,916.00
4	510601		General	Aporte Patronal	Corriente	Mes	12	501.53	6,018.39
5	510602		General	Fondos de Reserva	Corriente	Mes	12	358.61	4,303.28
Valor total de Inversión/Gasto									69,202.67

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo									
Programa	Fortalecimiento Institucional			Proyecto Administración General					
Nombre de la Actividad	Operativización del GAD Parroquial								
Descripción de la Meta	100% del presupuesto ejecutado				Indicador	% de ejecución presupuestaria			
						Cantidad	15	Medio de Verifi	CUR de pagos
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		ADM	002	ADM002	31/12/2026

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	530101		General	Servicio de agua	Servicios	Mes	12	21.00	252.00
2	530104		General	Servicio de Energía Eléctrica	Servicios	Mes	12	120.00	1,440.00
3	530105		General	Servicio telefónico e internet	Servicios	Mes	12	58.00	696.00
	530235		General	Servicio de alimentación	Servicios	Unidad	6	100.00	600.00
	530803		Bien	Prendas de Protección	Servicios	Global	1		-
4	530805		Bien	Material de aseo	Servicios	Global	1	500.00	500.00
5	530804		Bien	Material de oficina	Servicios	Global	1	800.00	800.00
Valor total de Inversión/Gasto									4,288.00



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo									
Programa			Fortalecimiento_Institucional		Proyecto		Administración General		
Nombre de la Actividad		Contabilización de las obligaciones con terceros							
Descripción de la Meta		49 registros transaccionales bancarias			Indicador		N° de Documentos Económicos Financieros		
						Cantidad		48	
						Medio de Verificación		Comp. Egreso	
Tiempo de Ejecución		Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad		CÓDIGO	NUMEROS
		01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro			ADM	003
								CODNUM	ADM003
								Plazo Vence	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
	570201		General	Seguros	Servicios	Mes	1	100.00	100.00
1	570203		General	Comisiones bancarias	Servicios	Mes	12	8.50	100.00
2	580102		General	Transferencias a la CONAGOPARE	Servicios	Mes	12	146.38	1,756.56
3	580102		General	Transferencias a la CONAGOPARE IMBABURA	Servicios	Mes	12	292.77	3,513.24
4	580102		General	Transferencia S/1000 CGE	Servicios	Global	12	73.19	878.28
Valor total de Inversión/Gasto									6,348.08

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo		Garantizar que los asentamientos humanos estén dotados de servicios básicos, energía y conectividad de calidad y cantidad, de acuerdo a la realidad de su territorio y garantizar la protección de los derechos de las personas en movilidad humana.							
Programa			Acrecentamiento de la cobertura vial urbana		Proyecto		Mejoramiento de la red vial de la parroquia		
Nombre de la Actividad		Realizar el mantenimiento de 71 km de la red vial que conecta a las comunas y cabecera parroquial de la Parroquia Rural Peñaherrera							
Descripción de la Meta		71 Km. de vías rurales con mantenimiento preventivo y rutinario			Indicador		N° de Km. de vías intervenidas		
						Cantidad		71	
						Medio de Verificación		Hojas de Ruta	
Tiempo de Ejecución		Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad		CÓDIGO	NUMERO
		01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro			PGR	001
								CODNUM	PGR001
								Plazo Vence	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida	Código Compras	Tipo	Detalle del ítem	Área de	Unidad	Cantidad	Costo	Total
1	710105		General	Remuneraciones Unificadas Operador	Servicios	Mes	12	566.32	6,795.84
2	710203		General	Decimotercer Sueldo Operador	Servicios	Mes	12	47.19	566.32
3	710204		General	Decimocuarto Sueldo Operador	Servicios	Mes	12	40.50	486.00
4	710601		General	Aporte Patronal Operador	Servicios	Mes	12	68.81	825.69
5	710602		General	Fondos de Reserva Operador	Servicios	Mes	12	47.17	566.09
6	710510		General	Remuneraciones Unificadas Chofer	Servicios	Mes	12	566.32	6,795.84
7	710203		General	Décimo tercer sueldo Chofer	Servicios	Mes	12	47.19	566.32
8	710204		General	Décimo cuarto sueldo Chofer	Servicios	Mes	12	40.50	486.00
9	710601		General	Aporte Patronal Chofer	Servicios	Mes	12	68.81	825.69
10	710602		General	Fondos de Reserva Chofer	Servicios	Mes	12	47.17	566.09
11	710704		General	Compensación por Desahucio	Servicios	Global	1	1,132.00	1,132.00
12	730255		Bien	Combustible	Servicios	Galones	1	6,500.00	6,500.00
13	730803		Bien	Lubricantes	Servicios	Galones	1	2,393.66	2,393.66
14	730813		Bien	Repuestos y accesorios	Servicios	Global	1	5,000.00	5,000.00
15	770201		Servicio	Seguro de vehículos	Servicios	Unidad	1	3,200.00	3,200.00
16	770199		General	Revisión y matriculación de vehículos	Servicios	Unidad	1	800.00	800.00
Valor total de Inversión/Gasto									37,505.56



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	Garantizar que los asentamientos humanos estén dotados de servicios básicos, energía y conectividad de calidad y cantidad, de acuerdo a la realidad de su territorio y garantizar la protección de los derechos de las personas en movilidad humana.								
Programa	Acrecentamiento de la cobertura vial urbana			Proyecto	Mejoramiento de la red vial de la parroquia				
Nombre de la Actividad	Mantenimiento vial rutinario año 2026								
Descripción de la Meta	27 km de vías atendidas			Indicador	N° de Km. de vías intervenidas				
					Cantidad	27	Medio de Verificación	Hojas de Ruta	
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab/atrimestr	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence	
	01/01/2026	31/12/2026	261	tro. - 2do. - 3r	PGR	002	PGR002	31/12/2026	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuesta	Código Compras	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710105		Servicio	Mantenimiento vial rutinario 2026	Servicios Comunales	Global	6	2,160.00	12,960.00
2	730811		Bien	Contraparte Materiales y herramientas	Servicios Comunales	Global	1	1,500.00	1,500.00
1	710105		Servicio	Contraparte para mano de obra	Servicios Comunales	Global	1	2,880.00	2,880.00
Valor total de Inversión/Gasto									17,340.00

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	4. Generar mejores condiciones para el desarrollo humano de la población con mayor atención a grupos prioritarios, a través de la formación técnica superior de la juventud, de la investigación y el fomento del conocimiento del patrimonio cultural de la parroquia.								
Programa	Apoyo a grupos de atención prioritaria			Proyecto	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios				
Nombre de la Actividad	Proyecto integral personas con discapacidad								
Descripción de la Meta	30 personas atendidas			Indicador	N° de actores directos beneficiarios				
					Cantidad	30	Medio de Verificación	Informes y registros	
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab/atrimestr	Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence	
	01/01/2026	31/12/2026	261	tro. - 2do. - 3r	GAP	003	GAP003	31/12/2026	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuesta	Código Compras	Tipo	Detalle del Ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710105		General	Remuneraciones técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	733.00	8,796.00
2	710203		General	Décimo tercio técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	61.08	733.00
3	710204		General	Décimo cuarto técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	40.50	486.00
4	710601		General	Aporte Patronal técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	85.39	1,024.68
5	710602		General	Fondos de reserva técnico proyecto discapacidad	Servicios Sociales	Unidad	12	61.07	732.80
6	730812		General	Materiales espacios de respiro	Servicios Sociales	Unidad	1	100.44	100.44
Valor total de Inversión/Gasto									11,872.92



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo	4. Generar mejores condiciones para el desarrollo humano de la población con mayor atención a grupos prioritarios, a través de la formación técnica superior de la juventud, de la investigación y el fomento del conocimiento del patrimonio cultural de la parroquia.								
Programa	Apoyo a grupos de atención prioritaria			Proyecto	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios				
Nombre de la Actividad	Proyecto integral de apoyo a grupos prioritarios								
Descripción de la Meta	450 personas en vulnerabilidad atendidas			Indicador	N° de actores directos beneficiarios				
	Cantidad	450			Medio de Verific	Informes y registros			
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab/atrimestres		Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3		GAP	004	G/004	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Or. d.	Partida Presupuesta	Código Compras	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	710510		General	Asignación para proyecto discapacidad- terapeuta	Servicios Sociales	Global	12	280.00	3,360.00
2	710510		General	Escuela de fútbol	Servicios Sociales	Global	12	50.00	600.00
3	730201		General	Transporte de Personal	Servicios Sociales	Global	2	360.00	720.00
4	730235		General	Alimentación para talleres 2026	Servicios Sociales	Global	11	100.00	1,100.00
5	730801		Bien	Adquisición de alimentos de primera necesidad para grupos prioritarios (2	Servicios Sociales	Global	2	3,500.00	7,000.00
6	730802		Bien	Prendas de vestir 2026	Servicios Sociales	Global	1	113.00	113.00
7	730804		Bien	Materiales de oficina 2026	Servicios Sociales	Global	1	300.00	300.00
8	730805		Bien	Materiales de aseo	Servicios Sociales	Global	2	2,000.00	4,000.00
9	730812		General	Materiales didácticos	Servicios Sociales	Global	1	350.00	350.00
Valor total de Inversión/Gasto									17,543.00

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL									
Objetivo									
Programa	Fortalecimiento Institucional			Proyecto	Administración General				
Nombre de la Actividad	Operativización del GAD Parroquial para la inversión								
Descripción de la Meta	100% operativo			Indicador	N° de eventos de eventos de participación ciudadana				
	Cantidad	1			Medio de Verific	Informes			
Tiempo de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab Cuatrimestre		Actividad	CÓDIGO	NUMERO	CODNUM	Plazo Vence
	01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	005	PGR005	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Ord.	Partida Presupuesta	Código Compras	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	730402		Servicio	Mantenimiento de edificios	Servicios Generales	Global	1	1,500.00	1,500.00
2	730404		Servicio	Mantenimiento de maquinaria	Servicios Generales	Global	1	4,750.00	4,750.00
3	730404		Servicio	Mantenimiento de motoguadañas y tractor	Servicios Generales	Global	1	750.00	750.00
4	730405		Servicio	Mantenimiento de Vehículos	Servicios Comunales	Global	1	4,500.00	4,500.00
5	730702		Servicio	Actualización página web	Servicios Generales	Global	1	350.00	350.00
6	730702		Servicio	Pago de Licencia Sistema Contable HARDISOFT	Servicios Generales	Global	1	350.00	350.00
7	730703		Servicio	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Servicios Generales	Global	1	250.00	250.00
8	780104		Bien	Transferencias o donaciones de inversión	Servicios	Global	1	6,425.21	6,425.21
Valor total de Inversión/Gasto									18,875.21



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL										
Objetivo		Fomentar las expresiones culturales, artísticas y deportivas de la parroquia.								
Programa			Fomento al deporte, arte y cultura local		Proyecto		Realizar eventos artísticos culturales tradicionales de la parroquia			
Nombre de la Actividad		106 años de Parroquialización de Peñaherrera								
Descripción de la Meta		1 Festivales culturales implementados			Indicador		N° de eventos de eventos de difusión cultural			
Tiempo de Ejecución		Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo días lab.	Cuatrimestre	Actividad	CÓDIGO	NUMEROS	Medio de Verificación	Informes
		01/01/2026	31/12/2026	261	1ro. - 2do. - 3ro		PGR	006	PGR006	31/12/2026
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
Ord.	Partida Presupuestaria	Código Compras Públicas	Tipo	Detalle del ítem	Área de Gasto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total	
1	730204		Servicio	Impresión de Afiches, invitaciones y programas	Servicios Comunes	Global	1	1,000.00	1,000.00	
1	730204		Servicio	Informativos a las comunidades	Servicios Comunes	Global	1	1,500.00	1,500.00	
2	730205		Servicio	Producción de Espectáculos culturales y sociales - Parroquialización de Peñaherrera	Servicios Comunes	Global	1	8,100.00	8,100.00	
3	730235		Servicio	Atención autoridades e invitados a la Sesión Solemne, Refrigerios para participantes de pregón y desfile cívico	Servicios Comunes	Global	1	600.00	600.00	
	731408		Servicio	Representación en festividades (danza)	Servicios Comunes	Global	1	1,500.00	1,500.00	
Valor total de Inversión/Gasto									12,700.00	

INTERVENCIÓN ALEXANDRA CHÁVEZ.- Alguna sugerencia, aclaración o consulta

INTERVENCIÓN DAVID VINUEZA :

- 1) Aclaración del Presupuesto de la academia de fútbol
- 2) Presupuesto para eventos deportivos

INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE NANGULVI BAJO:

- 1) Aclaración el tema de las contrapartes

INTERVENCIÓN DE MARIA BOLAÑOS. - Una vez realizadas sus preguntas proceso a responder a cada una de ellas con los pequeños proyectos agro productivos se está comenzando a trabajar de manera conjunta en donde se necesitará una contraparte para el desarrollo de los mismo es por ello que se ha estado efectuando las diferentes capacitaciones en diferentes áreas con estudiantes de la ESPE, FAO y CHOICE entre otras, por ello se está considerando

Cumpliendo el Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para



el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, informo que todo este valor antes mencionado será para fortalecer los grupos de atención prioritaria, hago una invitación a los presidentes de las 10 comunidades para ayudar a la prosperidad de la parroquia.

En este porcentaje está el tema de la academia de Fútbol y está destinado 50,00 de manera mensual que en su total es de 600,00 adicionalmente, la adecuación de los espacios deportivos.

Desde el GAD parroquial, no se puede invertir en eventos competitivos, únicamente podemos dotar implementos deportivos para eventos formativos, es la razón que no se puede aportar en campeonatos deportivos.

En este año si se ha hecho el aporte de implementos deportivos, para la academia y para todas las comunidades.

Además, si se ha hecho aportes en campeonatos, pero mediante autogestión.

Dentro de este 10% de grupos prioritarios está contemplado la contraparte desde el GAD al proyecto del MIES.

En el tema de las contrapartes es para cualquier comunidad que pueda haber una obra, sea de Prefectura, Municipio y con la firma de convenio podemos poner la contraparte.

INTERVENSIÓN ALEXANDRA CHÁVEZ.-

Por recordarles que en este espacio no se puede incrementar actividades, puesto que existen fases en la "Consulta Previa de la Ciudadanía" es el momento donde usted puede decir necesitamos más presupuesto para diferentes proyectos.

5. EMITIR SU CONFORMIDAD DEL PRESUPUESTO DEL GAD DE PEÑAHERRERA 2026

La ASAMBLEA DE LA PARROQUIAL DE PEÑAHERRERA en uso de las atribuciones que confiere la ley:

Art1.- EXPRESAR la CONFORMIDAD con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto del Presupuesto del GAD de Peñaherrera 2026.

Firmado en la Asamblea de la Parroquia de Peñaherrera, a los 15 días del mes de octubre de 2025.



Notifíquese y cúmplase. – La Proforma Presupuestaria AÑO 2026, se somete a votación en ASAMBLEA PARROQUIAL DE PEÑAHERRERA, y por MAYORIA ABDSOLUTA SE APRUEBA. **(APROBADO LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2026)**

6. RENDICIÓN DE CUENTAS EVENTOS CULTURALES DE LA PARROQUIA.

INTERVENCIÓN DE TESORERA DE LA COMISIÓN DE FIESTAS PARROQUIALES 2025:

Menciona cada uno de los ingresos y gastos que se llevó a cabo con esta actividad, se dirigió hacia la población donde todo quedó claro y no hubo pregunta.

7. CLAUSURA

INTERVENCIÓN MANUEL NAVAS.-

“Miembro del Consejo de Presupuesto y Planificación.” - Señora presidenta, señores vocales, representantes de las diferentes comunidades, y ciudadanía en general, es un gusto estar participando en estos eventos, ya que dice mucho de la administración del GAD parroquial, puesto que nos invita a participar en los diferentes eventos para elaborar en presupuestos2026.

Esperemos que esta no sea la última vez que participamos, de esta manera saber de primera mano lo que sucede en el seno de la Junta Parroquial, y donde podemos salir satisfechos con el presupuesto del GAD parroquial.

INTERVENSIÓN ALEXANDRA CHÁVEZ.-

Se termina la Asamblea Parroquial de Peñaherrera siendo las 11:51 pm de la tarde del día jueves 15 de octubre del 2025, una vez concluidos todos los puntos del orden del día se da por finalizada la asamblea, para constancia de lo actuado firman.

Firma:

Magister. María Bolaños
PRESIDENTE GAD DE PEÑAHERRERA

Nota: Se adjuntará un registro de las personas que asisten.



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACION 2023-2027



REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Asamblea Parroquial
 Fecha: 15 de noviembre 2025
 Lugar: Coliseo de la parroquia

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CÉDULA	COMUNIDAD/ORG/INST	FIRMA
1	Patricia Varela	1003623822	Centro Poblado	
2	Alexandra Chávez	1003226006	CENTRO POBLADO	
3	Eladio Piedra	1002492329	El Cristal	
4	Graciano Pasquel	1002101608	El Cristal	
5	Amparo Vinuesa	1717045494	Centro Poblado	
6	Adriana Calderón	1003617451	El Cristal	
7	Manuel Calderón	1002142816	El Cristal	
8	Julissa Picoño	1003525942	el Paraíso	
9	Andy Haro		Manueli alto	
10	Jinson Herrera		El Cristal	
11	Ximena Novaretti	1002123329	Centro Poblado	
12	Maria Varela	1003604962	Centro Poblado	
13	Luis Deula	1007258867	Centro Poblado	
14	Silvana Boleña	1003626486	Centro Poblado	
15	Marybel Vinuesa	1005210886	Centro Poblado	
16	Segundo Lita	1002901685	El Triunfo	
17	Dolores Julem	1002020411	Pezuñomera	
18	Norberto Julem	100124317	Pezuñomera	
19	Delia Perugachi		Mirador	
20	Ruby Morales Ruiz	1321214615	Peñaherrera	



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACION 2023-2027



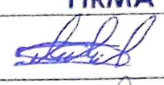


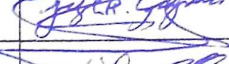
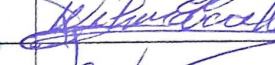

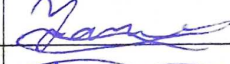
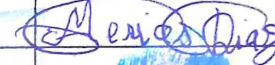

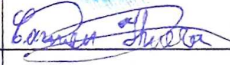




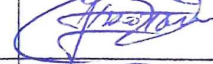


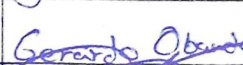


REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Asamblea Parroquial
Fecha: 15 de noviembre 2025
Lugar: Coliseo de la parroquia

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CÉDULA	COMUNIDAD/ORG/INST	FIRMA
1	Alicia Ruiz	1000126860	Peñaherrera Centro	
2	Carlos Morales	1000695518	El Cristal	
3	Claudina Campaña	1004326573	El Cristal	
4	Hector Torres	1000589414	Peñaherrera Centro	
5	Polivio Morajo	1718805029	Peñaherrera Centro	
6	Maria Custodia Piedra		Peñaherrera Centro	
7	Jenny Gordon	1003909494	Nangulvi Alto	
8	Andres Morales	1721214631	GAD Peñaherrera	
9	Juan Navas	1001464195	El Paraiso	
10	Hermindo Qigungo	1002485561	Villaflores	
11	Guadalupe de la Cruz Valenzuela	1002430815	Villaflores	
12	Vicente Qigungo	1001101227	Villaflores	
13	Luis Guerron	1707516496	Villaflores	
14	Wilson Bolaños	1001313533	El Paraiso	
15	Moni Bolaños	1002196082	Presidenta CAD	
16	Amado Rosero		Nangulvi Alto	
17	Renzo Almeida	1004311369	Gad Peñaherrera	
18	Rocio Andrade	1001491412	Peñaherrera Centro	
19	Estuardo Chavez	1003538525	El Mirador	
20	Fabricio Herrera	1009136930	Villaflores	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Asamblea Parroquial
 Fecha: 15 de noviembre 2025
 Lugar: Coliseo de la parroquia

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CÉDULA	COMUNIDAD/ORG/INST	FIRMA
1	Kerlly Danida Morales Ruiz	175857575-0	Mirador de las Palmas	
2	Jessica Alexandra Morales Ruiz	1721214607	Mirador de las Palmas	
3	Raul Andrade Varela	100131099-2	Centro Poblado	
4	Jorge Guachagnira	100006529-6	Nangulvi Bajo	
5	Eduardo Geraño	1000281178	Peñaherrera	
6	Pedro Navarrete	100204977-1	Peñaherrera	
7	Segundo Yanes	100095923-7	Cuaravi	
8	Mecias Dias	170709634-1	Villa Flora	
9	Diana Arce		Villa Flora	
10	Carmen Huera	100775150-0	Villa flora	
11	Clariz Tinjero		Peñaherrera	
12	Tsuro Hara	100368474-1	Nangulvi Alto	
13	Andras Hara	100362521-3	Nangulvi Alto	
14	Guillermo Lanes	100330600-0	Cuaravi	
15	Yam Torres	1001705464	Barcelona	
16	Erika Jácome	177713575-8	Paraiso	
17	Karel Torres	100470554-1	Paraiso	
18	Gerardo Obando		Peñaherrera	
19	John Miguera	1004863666	Mirador	
20	Maria Dinuera	1050039504	Mirador	



GAD PARROQUIAL RURAL DE PEÑAHERRERA

ADMINISTRACION 2023-2027



REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Asamblea Parroquial
Fecha: 15 de noviembre 2025
Lugar: Coliseo de la parroquia

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº CÉDULA	COMUNIDAD/ORG/INST	FIRMA
1	Angel Simbaña	1003628920	El Cristal	
2	David Vinuesa	1003990213	Asociación de Fútbol (Centro Jolados) Unión	
3	Pedro Bolaño	1001760956	GADRP	
4	Guillermo Enriquez	1000913879	El Cristal	
5	Santiago Navarrete	1002272399	Peñaherrera Centro	
6	Byron Guizarra	1004764278	El Paraiso	
7	Juanes Navia	100144508	Centro Peñaherrera	
8	JULIO MORALES	1708316813	PEÑAHERRERA	
9	Mariana Piedra	1001083573	El Paraiso	
10	Alejandro Torres	1004311199	El Paraiso	
11	Jairo Bontestar	1003630489	Peñaherrera	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				